

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. El Decreto Exento N° 1325 del 27 de Marzo de 2023, que realiza el llamado a Propuesta

Pública.

6. Acta de Evaluación del 31 de Mayo de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-12-LE23, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA CONVENIO INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE VICIO DE REFRACCIÓN EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ**".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública N° 3864-12-LE23, por no cumplir con requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)